



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.

EE-00012

(21 MAY 2015)

“POR EL MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GASTOS, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN ASIGNADO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, modificado por el decreto 141 del 2010, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 “reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios” y.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0965 del 21 de abril del 2015 el cual hace parte integral de este Acuerdo, el gobierno nacional efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la para la vigencia fiscal 2015, asignándole a CORPOGUAJIRA sección 3218 la suma de MIL OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS \$1.080.365.385, en la cuenta 3 sub cuenta 2, objeto del gasto 1, ordinal 18, sub ordinal 15, recurso 16 – Fondos Especiales.

Que mediante artículo 1º del Decreto 4836 de Diciembre 21 de 2.011, modificó el artículo 29 del decreto 4730 de 2005, establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal, el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante legal en caso de no existir aquellas”

Que mediante Resolución No. 069 de diciembre 29 de 2011, el Gobierno Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del decreto 4836 de 2011.

Que se hace necesario modificar la desagregación del anexo del decreto de liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación para la actual vigencia ya que los recursos adicionados mediante la resolución No. 0965 del 21 de abril del 2015 se encuentran en la cuenta 3 2 1 18 15 distribución a gastos de funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental y deben ser trasladados para atender faltantes en las apropiaciones.

Que el profesional especializado de código 2028 grado 13 de la secretaria general gestiona a través del SIIF el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para modificación No. 115 de fecha 2015-05-12, que garantiza la existencia de apropiación suficiente para atender el contracrédito contenido en el presente acuerdo. Por valor de MIL OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS \$1.080.365.385.

Que el presente traslado debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que con la presente modificación la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA pueda atender parte del déficit en los rubros de Sueldos, Impuesto Predial y Sentencias y Conciliaciones en la actual vigencia.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto el CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredite el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2015 por la suma de MIL OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS \$1,080,365,385. Tal como se detalla a continuación:

Gra. 7 No 12 - 25
www.corpoguajira.gov.co
Riohacha - Colombia.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. **EE-00012**
(**21 MAY 2015**)

“POR EL MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GASTOS, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN ASIGNADO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	VALOR
3	2	1	18	15		DISTRIBUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL	
					16	FONDOS ESPECIALES	1,080,365,385


ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2015 por la suma de **MIL OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS \$1,080,365,385**. Tal como se detalla a continuación:

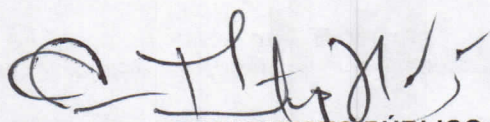
TIPO PRESUP	CUENT / PROGR	SUBCU / SUBPRO	OBJE / PROY	ORDI / SUBP	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
A						FUNCIONAMIENTO	1,080,365,385
A	1					GASTOS DE PERSONAL	162,565,889
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	162,565,889
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	162,565,889
A	1	0	1	1	16	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	162,565,889
A	2					GASTOS GENERALES	38,209,115
A	2	0				GASTOS GENERALES	38,209,115
A	2	0	3		16	IMPUESTOS Y MULTAS	38,209,115
A	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	879,590,381
A	3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	879,590,381
A	3	6	1	1	16	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	879,590,381

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo se expide en cumplimiento del Decreto No. 4730 de diciembre 28 de 2005, modificado por el decreto 4836 de 2011 y rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁLVARO GNECCO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE


CLAUDIA CECILIA ROBLES NÚÑEZ
SECRETARIO


DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL (E)

Proyecto: E. Acuña
Revisó: C. Muñoz

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL